

**No. 2**  
**Abril-Junio 2008**  
**Año XII**



# Boletín Presupuestario

---

**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General del Presupuesto**

---

Apuntes sobre el Presupuesto Público.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Segundo Trimestre 2008.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Abril – Junio de 2008.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS  
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA

San Salvador, El Salvador, Centro América



**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Mario Antonio Huevo Vilchez  
Fredy Belarmino Serrano Recinos  
Abelino de Jesús López Pilá

#### **CUERPO DE REDACCIÓN**

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Apuntes sobre el Presupuesto Público.**

El trabajo tiene como objetivo exponer, de forma general, los principales aspectos teóricos sobre los cuales se cimienta el Presupuesto Público.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Segundo Trimestre 2008.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Segundo Trimestre 2008, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central del Segundo Trimestre 2008".

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Abril-Junio del año 2008, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Apuntes sobre el Presupuesto Público

División de Integración y Análisis Global

## Introducción

De la forma como se interpreta hoy en día el Presupuesto Público, ya no es solamente un documento de carácter legal y administrativo sino que se ha convertido en el instrumento mejor calificado para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo. El Presupuesto contiene los ingresos y egresos de las entidades públicas; de esta forma, todos los ciudadanos ven con interés el presupuesto, ya sea como: contribuyente, consumidor de servicios públicos, contratista, proveedor, beneficiario de proyectos, empleado público, etc.

En efecto, alrededor del Presupuesto gravita gran parte de la vida económica del país. Son pocas las actividades habituales en la política y los negocios que no estén, de alguna forma, vinculadas con los ingresos o con los gastos del Presupuesto Público.

Cuando el Gobierno crea nuevos impuestos, o varía las tasas de los mismos; cuando aporta recursos para sostenimiento de hospitales y universidades o suspende el subsidio de algún bien o servicio; cuando aumenta sus puestos de trabajo o mejora las remuneraciones de los empleados; cuando decide llevar adelante un proyecto de inversión, está influyendo de distintas formas en el desarrollo de las actividades productivas y financieras del país y contribuye al bienestar económico y social de la población. De allí la importancia del presupuesto y su predominio en el desarrollo nacional.

El proceso presupuestario está determinado por el diagnóstico de la situación económica y social del país y por aspectos propios de la coyuntura actual (no siempre previsto en los planes). Es decir, el presupuesto constituye el factor central en la presentación e instrumentación de la política económica de cualquier gobierno.

El presupuesto público comprende las principales decisiones de política fiscal, política agrícola, industrial, habitacional, educacional, medico-asistencial, de transporte, seguridad ciudadana, bienestar social y de otros sectores en los que participa el Estado. Por otro lado, en el presupuesto se compatibilizan en el corto plazo, los recursos disponibles con las metas a alcanzar, incorporar las

prioridades circunstanciales, y, coordinar las acciones intrasectoriales para armonizar las realizaciones institucionales.

## ¿Qué es un presupuesto?

Para cualquier familia, empresa o el gobierno, el presupuesto es un instrumento en el cual se asignan recursos para el cumplimiento, en un período futuro, de los objetivos establecidos en los fines o funciones de una institución. Si aplicamos este concepto al ámbito del sector público: El presupuesto será la herramienta que le permite cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad al rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país.

De esta definición se extrae que el presupuesto moderno tiene dos aspectos: “**propósitos o resultados esperados**” y la “**cuantificación de los recursos necesarios**”. Esta ecuación **Propósitos = Recursos** es la razón de ser del presupuesto, de lo contrario, solo sería una lista de compras que debe realizar el gobierno durante un año.

## ¿Cómo te afecta el presupuesto?

El Presupuesto Público es importante para cualquiera de nosotros, pues nos afecta a todos de forma directa o indirecta:

- El presupuesto tiene efectos en la economía nacional, puede afectar el nivel de empleo, el índice de precios, el crecimiento. Un presupuesto en donde el gobierno gaste más de lo que ingresa, puede provocar serios desajustes internos y externos en la economía, y de esa forma disminuir el poder adquisitivo de las familias y empresas, encarecer el crédito y hacer que las empresas nacionales y extranjeras difieran las decisiones de invertir en el país.
- El Presupuesto puede afectarte aunque no trabajes en el gobierno; por ejemplo, si hay inseguridad ciudadana por falta de recursos, las empresas suspenden las inversiones que estaban a punto de hacer, con lo cual se estancan las oportunidades de empleo.

- En el presupuesto se estipula el financiamiento a servicios públicos a los que tenemos acceso, como la energía eléctrica, gas licuado para cocina, la educación, los servicios de salud, la seguridad pública, administración de justicia, entre otros. La asignación de recursos en el presupuesto determina la calidad y cantidad de los servicios públicos que son suministrados cotidianamente.

### ¿De dónde viene el dinero del presupuesto?

El dinero de cualquier gobierno proviene, en primer lugar, de los ciudadanos por medio del cobro de impuestos, multas y recargos, y por la venta de productos y servicios; en segundo lugar, de donativos y de operaciones de crédito público, que comprende la colocación de títulos valores y contratación de empréstitos.

En El Salvador los principales impuestos son:

- Impuesto sobre la Renta.- es el Impuesto sobre los ingresos obtenidos por personas naturales y empresas.
- Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (conocido por IVA).-Es el impuesto que se paga cuando compramos algún producto o servicio; también grava el valor que se le añade a un bien en el proceso de producción. Comprende algunas excepciones como los útiles escolares y los libros de texto.
- Aranceles a la Importación.- Es el impuesto que se cobra por la importación de mercaderías del resto del mundo; las tarifas que se aplican, están establecidas en el Arancel Centroamericano de Importación.
- Impuestos a Productos Especiales.-Son los tributos aplicados por la compra o consumo de ciertos productos como: alcohol y bebidas alcohólicas, cerveza, cigarrillos, bebidas gaseosas, armas de fuego, municiones y explosivos.

Al cierre del ejercicio 2007, por cada dólar que el Estado percibió en concepto de impuestos, aproximadamente 54 centavos provenían del IVA, 35 centavos de Impuesto sobre la Renta, 7 centavos de los Aranceles a la Importación y 4 centavos del Impuestos a Productos Especiales y otros impuestos. Es notable que el IVA y la Renta aportan en conjunto, casi el 90% de estos ingresos.

Aunque en menor cuantía, el gobierno también obtiene recursos por la venta de bienes y la prestación de servicios tales como: expedición de pasaportes, licencias de conducir, permisos de circulación de

vehículos, multas e intereses por mora, intereses y recuperación de capital, derechos por concesiones, etc.

### Alcances del Presupuesto

- Alcance político

El arte de gobernar supone tomar decisiones sustentadas en políticas generales y específicas para conducir la acción del sector público; estas políticas pueden ubicarse en dos planos: el primero tiene que ver con la producción de bienes y servicios públicos que le compete al Estado, el segundo está relacionado con la administración presupuestaria; entre los primeros está la política económica, fiscal, sectorial, regional y entre los segundos la política salarial, política presupuestaria, de inversión pública, de crédito público.

- Alcance administrativo

Después de establecer el esquema político del presupuesto, es necesario hacerlo operativo, es decir expresarlo en acciones y en los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de política planteados.

La administración presupuestaria moderna, rebasa la simple toma de decisiones conforme aparecen los eventos, por el contrario, el administrador moderno debe planear, dirigir, coordinar, informarse, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a su cargo, de tal manera que pueda contar con todos los elementos para justificar las decisiones.

- Alcance económico y financiero

El presupuesto, por medio de sus elementos básicos: ingresos, gastos y financiamiento tiene efectos sobre el sistema económico nacional.

Los ingresos públicos, especialmente los provenientes de impuestos, contraen el poder adquisitivo y por tanto, la demanda de los agentes económicos; pero, por medio de los gastos del presupuesto se cumple con la función redistributiva, al canalizar dichos recursos hacia la satisfacción de las necesidades de la población más necesitada.

Por otro lado, el Sector Público por su tamaño relativo, constituye el principal movilizador de la producción nacional al incrementar la demanda. Asimismo, al desarrollar proyectos de inversión genera una importante acumulación de bienes de capital y estimula la inversión y la capacidad productiva del Sector Privado.

Desde el punto de vista financiero, el Sector Público moviliza un importante flujo financiero como contraparte de sus actividades reales; esta corriente financiera tiene impacto en el balance financiero y crediticio del país; por lo tanto, las dimensiones de estas variables deben establecerse con sumo cuidado para no alterar el equilibrio del financiamiento de la economía.

- Alcance jurídico

El presupuesto, al ser sancionado por la Asamblea Legislativa se traduce en una norma legal que establece los límites de las acciones que debe realizar la administración pública para el cumplimiento de las funciones que le corresponden. Por otro lado, el presupuesto incluye normas que regulan la administración de los recursos públicos, así como se establecen los responsables por ese manejo administrativo.

### ¿Cómo usa el gobierno el dinero?

El Estado tiene funciones y obligaciones que son estipulados en la Constitución de la República, y otras encomendadas por la sociedad, siempre que se juzguen necesarias para realizar los fines del Estado y estén “debidamente autorizados” en una norma legal. Dichas funciones y obligaciones tienen que ser financiadas con los ingresos que percibe el gobierno.

El Presupuesto es el documento en donde se describen los ingresos y la forma en que se utilizarán los recursos durante el ejercicio fiscal (1 de enero al 31 de diciembre de cada año). Al proceso mediante el cual se materializan todos los objetivos y metas contenidos en el presupuesto por todas las instituciones ejecutoras, a esto se le suele llamar “gestión presupuestaria”.

El concepto de “Gestión Presupuestaria” abarca las actividades de formulación, ejecución y evaluación del presupuesto que deben realizar los responsables de las unidades presupuestarias de cada institución del sector público.

### Áreas de Gestión del Sector Público

Las Áreas de Gestión identifican en la estructura presupuestaria, los destinos de las asignaciones de recursos, lo cual permite cuantificar de manera global los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de servicios a la sociedad, las que se describen así:

- Conducción Administrativa del Gobierno

Son los servicios generales que normalmente debe proveer el Estado, para el normal funcionamiento de la sociedad, tales como: defensa de la soberanía nacional, relaciones internacionales, administración y fiscalización de las Hacienda Pública, legislación y otras.

- Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Son las acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la población y a salvaguardar su integridad, comprende además la recuperación de la población delictiva.

- Desarrollo Social

Incluye todo las acciones que realiza el Gobierno para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la más pobre, a fin de incorporarla a la corriente de progreso. Comprende los servicios siguientes: educación, salud pública y asistencia social, trabajo y previsión social, vivienda y desarrollo urbano.

- Apoyo al Desarrollo Económico

Forman parte de esta área de gestión: las acciones de regulación y control, fomento e investigación de tecnologías que mejoren la producción y productividad de las empresas. Se considera como parte del apoyo económico, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura para el mejor desempeño del sistema productivo.

- Deuda Pública

Es componente de esta Área, el manejo de la deuda pública, en lo relacionado con sus servicios, tanto en el mercado interno como externo, la exploración de ofertas financieras más convenientes y la orientación del flujo financiero hacia inversiones de alta calidad.

- Obligaciones Generales del Estado

Representa los recursos financieros destinados a los aportes, cuotas, subsidios y subvenciones, y otros compromisos que el Gobierno debe de atender de conformidad a la legislación vigente.

- Producción Empresarial Pública

Abarca la producción de bienes y servicios a cargo de las empresas públicas para la satisfacción de necesidades del mercado nacional.

## ¿Cómo identificar las prioridades de gasto en el Presupuesto?

Las prioridades del gobierno se reflejan en el gasto programado en el presupuesto que financia las funciones del Estado; que comprende los tres Órganos fundamentales del gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), el ministerio público (Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos) y otras instituciones como la Corte de Cuentas de la República, Tribunal Supremo Electoral, Consejo Nacional de la Judicatura, etc.

Las prioridades del gobierno, se revelan al analizar los montos de recursos asignados para cubrir las distintas funciones y obligaciones; cuando el gobierno destina mayor dotación de fondos (nominal y relativa) a un sector de actividad (por ejemplo Desarrollo Social), se puede decir que ese sector ocupa un lugar predominante en la lista de prioridades.

La parte más complicada de la asignación de recursos es que el gobierno, por principio de escasez, al dar énfasis en el gasto a un sector, tiene que gastar menos en otros. Una mayor construcción de hospitales regionales (Desarrollo Social) podría implicar posponer la inversión en proyectos energéticos (Apoyo al Desarrollo Económico). Esto es una decisión difícil para los funcionarios públicos.

Los recursos son escasos en el sentido de que su disposición siempre es limitada, en cambio las necesidades son múltiples y variadas. Es prácticamente imposible atender todas las necesidades al mismo tiempo; lo recomendable es tener un plan de trabajo para desarrollarlas de manera más eficiente, de acuerdo a las prioridades de la población. Esto permite que las cosas más urgentes se realicen durante el ejercicio corriente, y que el resto de necesidades se atiendan en los próximos ejercicios. De aquí surge la necesidad de los presupuestos plurianuales.

## ¿Cómo se Elabora y Ejecuta el Presupuesto?

### -Proceso Presupuestario

El Proceso Presupuestario es un conjunto de etapas de naturaleza flexible, dinámica, continua e interdependientes, con lo cual el proceso constituye una unidad; el tratamiento por separado de sus etapas es para fines didácticos y de análisis, y para facilitar la coordinación con los otros sistemas que participan en la administración financiera del presupuesto.

### 1. Formulación Presupuestaria

En teoría, con esta fase se inicia el proceso presupuestario, en la realidad no es así, ya que para realizar una correcta programación y formulación presupuestaria es necesario: un detallado análisis de los resultados de ejercicios anteriores(n-1) que sustenten la estimación del nuevo presupuesto (n+1); además, es necesario tomar datos de la evaluación y seguimiento del presupuesto vigente (n) a fin de armonizar lo posible con lo probable. De esta investigación pueden salir medidas correctivas tanto para normalizar el ejercicio en vigencia como nuevos criterios para elaborar el presupuesto futuro.

De conformidad al método, la programación del presupuesto requiere de trabajos especiales de acuerdo a las características de las instituciones; en general se distinguen los pasos siguientes:

- Estudio del entorno económico y financiero del presupuesto (Marco Macroeconómico).
- Determinación de la Política Presupuestaria.
- Elaboración del presupuesto de cada entidad.
- Elaboración del proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado.

### 2. Aprobación de la Ley de Presupuesto

Esta etapa inicia cada año cuando el Consejo de Ministros, por medio del Ministro de Hacienda, presenta ante la Asamblea Legislativa: el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales, y Proyecto de Ley de Salarios; y concluye con la sanción legislativa de dichos documentos. Según el estatuto legal, la presentación de los citados proyectos de ley se debe hacer, por lo menos con tres meses de anticipación al inicio del nuevo ejercicio fiscal.

### 3. Ejecución Presupuestaria

La ejecución del presupuesto es la movilización de los recursos, a efecto de realizar las acciones y procesos previstos en el plan de trabajo para concretizar los objetivos y metas contenidos en el presupuesto aprobado.

Desde el punto de vista financiero, la ejecución presupuestaria comprende el presupuesto de ingresos así como el presupuesto de egresos. Para tal fin, se elabora la programación de la ejecución presupuestaria, en donde se armonizan los flujos de

ingresos, egresos y financiamiento con la ejecución física y financiera del presupuesto.

Otro aspecto de la ejecución presupuestaria son las posibilidades de su mejoramiento por medio de las posibles modificaciones al presupuesto aprobado, por trasposos y refuerzos que surjan en función de los resultados del seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.

#### 4. Seguimiento y evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Esta etapa implica la supervisión de la ejecución presupuestaria por períodos, así como el análisis de los resultados respecto a lo programado al finalizar el período. La finalidad es verificar la ejecución del presupuesto de acuerdo a lo previsto, si hubiere alguna desviación, se toman las medidas correctivas y se retroalimenta el proceso presupuestario futuro.

El seguimiento y evaluación comprende las etapas siguientes:

- Medición de resultados de la ejecución presupuestaria.
- Determinación y análisis de las desviaciones.
- Selección de medidas correctivas.
- Aplicación de las medidas correctivas.

#### Consideraciones finales

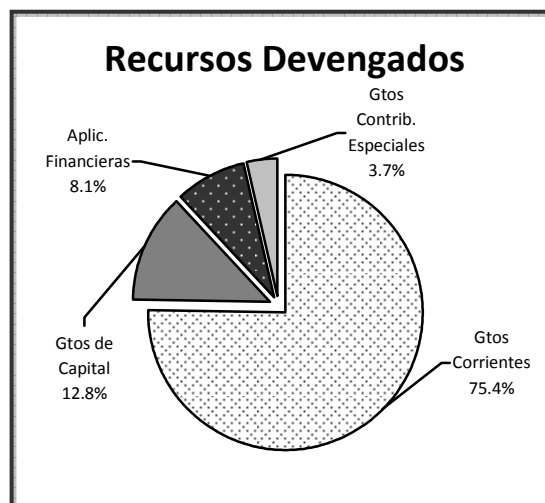
El propósito de este artículo es destacar la importancia del presupuesto en distintos aspectos de la vida nacional; señalar sus alcances en el ámbito político, administrativo, económico, financiero y, jurídico; y describir en forma sucinta las fases del proceso presupuestario, todo esto con el objetivo primordial de contribuir a formar la cultura presupuestaria del país.

## Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Segundo Trimestre 2008

### I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

Los gastos devengados en el segundo trimestre 2008 son US\$1,617.7 millones, correspondiendo un 46.3 por ciento respecto del presupuesto modificado para dicho período que fue de US\$3,493.0 millones, cuyos resultados tomando en cuenta la clasificación económica son los siguientes:

- ☐ Al finalizar el segundo trimestre de 2008, se continúa con una política fiscal que mantiene como principal orientación, la optimización de los gastos y una gestión gubernamental enfocada a priorizar lo social, la seguridad ciudadana y atender compromisos ineludibles, de tal manera de atender políticas y programas del Programa de Gobierno.
- ☐ En materia de gastos corrientes devengados, estos ascienden a US\$1,219.3 millones, el 49.4 por ciento del presupuesto modificado 2008; recursos con los cuales se ha apoyado el área social y seguridad ciudadana, entre otros; asimismo, se orientaron recursos que permitieron de forma complementaria y a través de las instituciones descentralizadas, mejorar la cobertura de los servicios en dichas áreas.
- ☐ En cuanto a los gastos de capital devengados suman US\$207.3, respecto al presupuesto modificado 2008 el 32.4 por ciento, recursos que se encauzaron al desarrollo de proyectos de inversión social y económica, principalmente de desarrollo local, infraestructura vial, municipalidades, sector agropecuario y otros correspondientes al mejoramiento de los servicios de educación, salud, seguridad pública, etc.
- ☐ Los gastos devengados en las aplicaciones financieras ascienden a US\$131.4 millones, logrando así atender los compromisos de amortización de deuda interna y externa. Los gastos devengados en materia de contribuciones especiales fueron de US\$59.7 millones. La distribución económica del gasto en el período en estudio, se presenta en la tabla siguiente.



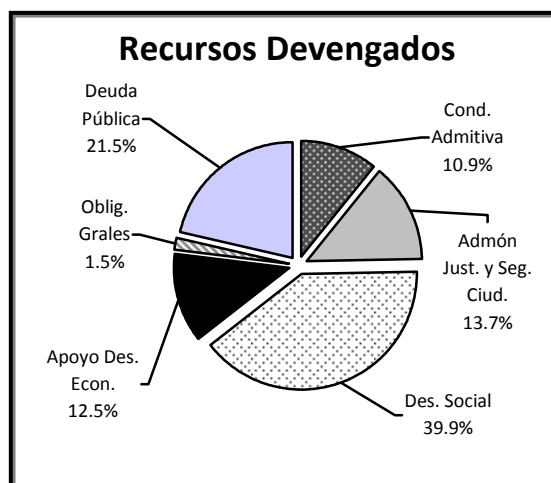
**Clasificación Económica del Gasto al Segundo Trimestre 2008**  
**En millones de US dólares y porcentajes**

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. %
Gastos Corrientes	2,467.4	1,219.3	75.4
Gastos de Capital	639.8	207.3	12.8
Aplicaciones Financieras	268.3	131.4	8.1
Gastos de Contribuciones Especiales	117.5	59.7	3.7
<b>Total</b>	<b>3,493.0</b>	<b>1,617.7</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

**II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión**

- ❑ Los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social suman US\$645.2 millones, que corresponde al 39.9 por ciento del total del devengado, cuyas orientaciones fueron entre otras, proveer servicios educativos, servicios de salud integral, transferencias para el desarrollo local y otros programas en materia previsional y de la red de protección social.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Deuda Pública son US\$348.0 millones, el 21.5 por ciento del total, orientado de acuerdo al calendario de pagos de los compromisos internos y externos.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana son US\$221.0 millones, del total devengado un 13.7 por ciento. Su orientación ha permitido atender oportunamente programas preventivos de violencia y delincuencia, resolución eficiente y oportuna en diferentes procesos, seguridad jurídica para fortalecer el estado de derecho en el país, investigación del delito, y ataque e investigación al crimen organizado.
- ❑ El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó la suma de US\$202.5 millones, equivalente al 12.5 por ciento del total, comprendiendo su orientación: infraestructura vial, programa de semilla mejorada, financiamiento al subsidio del gas licuado y al transporte público, apoyo a la Micro y Pequeña Empresa y otros proyectos y actividades económicas prioritarias.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Conducción Administrativa fueron US\$177.0 millones, 10.9 por ciento del total, con los cuales se atendió lo relacionado a la función de la administración financiera del Estado, auditoría gestión pública y política exterior, entre otros.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Obligaciones Generales del Estado alcanzó US\$24.0 millones, el 1.5 por ciento del total, los que han dado cobertura a los diferentes compromisos estatales con diferentes sectores del país, derivados de convenios y acuerdos establecidos.



**Composición Gasto por Áreas de Gestión al Segundo Trimestre 2008**  
**En millones de US dólares y porcentajes**

Áreas	Modificado	Devengado	Part. %
Desarrollo Social	1,417.7	645.2	39.9
Deuda Pública	693.0	348.0	21.5
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	586.6	221.0	13.7
Apoyo al Desarrollo Económico	347.9	202.5	12.5
Conducción Administrativa	355.8	177.0	10.9
Obligaciones Generales del Estado	92.0	24.0	1.5
<b>Total</b>	<b>3,493.0</b>	<b>1,617.7</b>	<b>100.0</b>

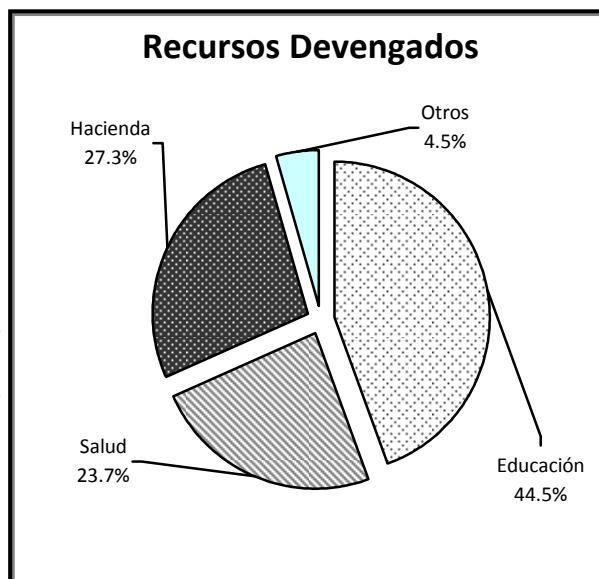
Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.



### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron orientados a lo siguiente:

- ❑ En el Ramo de Educación los gastos devengados ascienden a US\$287.5 millones, el 44.5 por ciento del área, cuya orientación se enfocó a proveer servicios educativos a niños y jóvenes en los niveles de educación parvularia, básica y bachillerato bajo el sistema tradicional y el programa EDUCO; atención del Plan Nacional de Educación 2021, fortalecer los servicios educativos rurales y áreas distantes, administrados por las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE's) y otras necesidades tendientes a mejorar la cobertura y calidad de los servicios.
- ❑ Los gastos devengados en el Ramo de Hacienda son US\$176.2 millones, 27.3 por ciento del área, encauzados a la Red de Protección Social, desarrollo local y compromisos previsionales. Además, la atención de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.
- ❑ En el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social los gastos devengados suman US\$153.2 millones, el 23.7 por ciento del total del área.



Dichos recursos se orientaron a la atención de los servicios de salud integral por medio de la red hospitalaria y otros centros de salud, así como darle continuidad a la extensión de los servicios a través de FOSALUD, se reforzaron las asignaciones del nuevo Hospital de Cojutepeque y se sufragaron otras necesidades a efecto de ampliar en los establecimientos de salud los servicios.

- ❑ Los restantes US\$28.3 millones que complementan el total de recursos del área, con una participación del 4.5 por ciento, facilitó el desarrollo de otros programas en materia de vivienda, laboral y otros que corresponden a brindar atención a necesidades básicas de la población.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución del gasto del área social.

#### Composición Gasto Área Desarrollo Social al Segundo Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. %
Ramo de Educación	636.2	287.5	44.5
Ramo de Hacienda	359.1	176.2	27.3
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	360.9	153.2	23.7
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	29.5	12.8	2.0
Presidencia de la República	20.5	10.1	1.6
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.2	4.4	0.7
Ramo de Relaciones Exteriores	2.3	1.0	0.2
<b>Total</b>	<b>1,417.7</b>	<b>645.2</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Abril – Junio de 2008

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>ABRIL</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
551	58	379	01/04/2008	Enmienda al Tratado de Libre Comercio, República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos de América; Acuerdo Ejecutivo No. 81 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándola y Ratificándola.
554	58	379	01/04/2008	Reformas a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
556	58	379	01/04/2008	Modificación en la Ley de Salarios en la parte que corresponde al Ramo de Seguridad Pública y Justicia.
552	59	379	02/04/2008	Enmienda al Tratado de Libre Comercio, República Dominicana - Centroamérica - Estados Unidos de América; Acuerdo Ejecutivo No. 82 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
553	60	379	03/04/2008	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; Acuerdo Ejecutivo No. 227 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
573	63	379	08/04/2008	Modificación en la Ley de Presupuesto General correspondiente al Ramo de Obras Públicas por un monto de US\$10,197,759.00 para financiar la ejecución del Proyecto Primera Etapa del Anillo Periférico de San Salvador.
567	66	379	11/04/2008	Reformas a la Ley de la Carrera Policial.
566	71	379	18/04/2008	Acuerdo básico de Cooperación Técnica entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y de Trinidad y Tobago; Acuerdo Ejecutivo No. 371, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
568	71	379	18/04/2008	Reformas al Decreto Legislativo No. 1125 de fecha 16 de enero 2003, que contiene disposiciones especiales de opción de pago para las personas que obtuvieron financiamiento para adquirir acciones de las distintas sociedades de los ingenios privatizados.
572	71	379	18/04/2008	Reformas a la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil.
595	78	379	28/04/2008	Reformas a la Ley General del Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, por un monto de US\$9,474,575.00, con el fin de transferir los recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para Financiar el Evento Electoral.
586, 587, 588, 589, 602	71	379	18/04/2008	Reformas a las Leyes: (586) Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, (587) Ley Orgánica de la Dirección de Aduanas, (588) Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras, (602) Regulación del Deposito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo.
590	71	379	18/04/2008	Reformas al Código Tributario.
561	76	379	25/04/2008	Reformas al Código de Salud.
596	78	379	28/04/2008	Vótase el Presupuesto Especial Extraordinario para los Eventos Electorales 2009.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
43	66	379	11/04/2008	Créase la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Educación 2021.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
6	64	379	09/04/2008	Se aumenta clasificador de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica SETEFE - PERE por US\$3,310,000.00.
123	66	379	11/04/2008	Se nombra Directora Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, a la Lic. Zoila Maribel Santamaría Perla.
144	66	379	11/04/2008	Se nombra miembros que integrarán la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Educación 2021.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
117, 118, 119, 120, 121, 122	70	379	17/04/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables a favor de las diferentes instituciones: (117,118,119) FUSATE por US\$5,450.00; US\$342.86 y US\$2,857.00; (120) Fundación Hogares Providencia por US\$5,000.00; (121) Asociación Museo de los Niños por US\$13,928.57 y (122) Asociación Familias en Progreso por US\$22,479.44.
313	71	379	18/04/2008	Nombramiento de miembros suplente al Lic. Gregorio Salomón Zelaya, en representación de las centrales azucareras o ingenios, ante el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
1147	75	379	24/04/2008	Se autoriza la donación de vehículo a favor del Fondo Solidario para la Salud.
48	78	379	28/04/2008	Créase la Comisión Multidisciplinaria para el Estudio, Análisis y Recomendaciones para Paliar los efectos Adversos Generados por la Situación Económica Imperante.
192	78	379	28/04/2008	Se nombra a miembros que integren la Comisión Multidisciplinaria para el Estudio, Análisis y Recomendaciones para Paliar los Efectos Adversos Generados por la Situación Económica Imperante.
145, 146, 147, 148	79	379	29/04/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables a favor de las Instituciones: (145) Asociación Patronato Pro-Hermano Necesitado US\$1,000.00; (146) Asociación Salvadoreña de Rehabilitación ASARE US\$1,142.86; Asociación Pro Hogar Permanente de Parálisis Cerebral US\$1,000.00; Asociación Pro Arte US\$10,000.00.

**INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**

Acta No.9	67	379	14/04/2008	Autoridad Marítima Portuaria Reformas al Reglamento para la aplicación del Régimen Administrativo sancionador por incumplimiento en el ámbito portuario.
-----------	----	-----	------------	--

**M A Y O**

**DECRETO LEGISLATIVO**

579	82	379	06/05/2008	Reformas a la Ley de Protección de Personas Sujetas a Seguridad Especial.
577	87	379	13/05/2008	Protocolo al Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito el 22 de febrero de 2007, Acuerdo Ejecutivo No. 374 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
578	87	379	13/05/2008	Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, suscrito el 20 de febrero de 2008. Acuerdo Ejecutivo No. 496 del Ramo de Relaciones Exteriores ratificándolo.
600	89	379	15/05/2008	Reformas a la Ley de Educación Superior.
601	89	379	15/05/2008	Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
618	89	379	15/05/2008	Declaránse reelectos al Presidente de la Corte de Cuentas de la República Dr. Rafael Hernán Contreras Rodríguez, y los magistrados: Dr. Abdón Martínez y Licenciado Martír Arnoldo Marín Villanueva.
606	94	379	22/05/2008	Reformas a la Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones.
604	95	379	23/05/2008	Reformas a la Ley de la Carrera Docente.
616	95	379	23/05/2008	Reformas a la Ley de la Semilla Mejorada.
619	95	379	23/05/2008	Disposiciones Generales especiales y transitorias para asegurar a la población el abastecimiento de frijol.
632	95	379	23/05/2008	Prorroga al plazo establecido en el Art.25 del Decreto Legislativo No. 535 de fecha 17 de enero de 2008, que contiene reformas a la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo.
617	100	379	30/05/2008	Reformas al Código Penal.
626	100	379	30/05/2008	Reformas a la Ley de Presupuesto General en lo que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería (Escuela Nacional de Agricultura) por un monto de US\$58,711.00 con el propósito de apoyar a la producción agrícola y desarrollo del agroturismo en la zona alta de Chalatenango - San Salvador.
629	100	379	30/05/2008	Reformas a la Ley de Presupuesto General en lo que corresponde al Ramo de Hacienda, por un monto de US\$10,903,260.00 para financiar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

**DECRETO EJECUTIVO**

64	100	379	30/05/2008	Derógase en su contexto individual, la fecha de vigencia de la Tabla del Salario Mínimo, establecida en los Decretos Ejecutivos Nos. 106, 107, 108 y 109 todos de fecha 6 de noviembre de 2007.
----	-----	-----	------------	---

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
53	81	379	05/05/2008	Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, relacionado al Consejo de Ministros.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
384	81	379	05/05/2008	Se aprueba la resolución No. 1-CDF-758/08, emitida por el Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
S/N	90	379	16/05/2008	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República de El Salvador y el Sultanato de Omán.
8, 9	92	379	20/05/2008	Aumento en niveles de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica, por un monto de US\$217,258.28.
455	93	379	21/05/2008	Se autoriza precios para la venta de productos y prestación de servicios por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General del Sanidad Vegetal y Animal.
198, 199, 200	97	379	27/05/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables a favor de las Instituciones: (198) Fundación la Niñez Primero US\$50,000.00; (199) Fundación Infantil Ronald McDonald de El Salvador US\$75,000.00; (200) Asociación de Hermanas Franciscanas de la Inmaculada concepción del Divino Salvador US\$2,857.14.
65	98	379	28/05/2008	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca a otorgar escritura de Reunión de Inmuebles a favor del Ramo de Defensa Nacional.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
7	94	379	22/05/2008	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
2,3,4	85	379	09/05/2008	Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de los Hospitales Nacionales de: Santa Rosa de Lima, Dr. Luis Edmundo Vásquez de Chalatenango y Dr. Héctor Antonio Hernández Flores de San Francisco Gotera.
5, 6, 7, 8 y 9	86	379	12/05/2008	Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de las instituciones: Hospital Nacional de Chalchuapa Santa Ana, Hospital Nacional de San Bartolo Departamento de San Salvador, Hospital Nacional de San Miguel, Hospital Nacional de Metapán Departamento de Santa Ana y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
<b>JUNIO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
615	102	379	03/06/2008	Acuerdo Marco entre la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y el Gobierno de El Salvador sobre el Establecimiento de un Centro Regional del Convenio Basilea para la Capacitación y la Transferencia de Tecnología en la Subregión América Central, incluido México; Acuerdo Ejecutivo No.312 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
620	102	379	03/06/2008	Convenio Marco de Cooperación Bilateral entre las Repúblicas de El Salvador y de Costa Rica, Acuerdo Ejecutivo No.598, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y ratificándolo.
653	110	379	13/06/2008	Ley Especial Transitoria para la Aplicación de la Resolución 425(1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a las Tareas Especiales para la Restauración de la Paz y la Seguridad para el Líbano.
654	111	379	16/06/2008	Reformas a las Disposiciones Especiales y Transitorias para asegurar a la población el abastecimiento del frijol.
630	115	379	20/06/2008	Ley de Gas Natural.
631	117	379	24/06/2008	Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques de 1973 (MARPOL) y sus enmiendas; Acuerdo Ejecutivo No.714 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
641	120	379	27/06/2008	Reformas al Código de Comercio.
642	120	379	27/06/2008	Reformas a la Ley de Registro de Comercio.
648	120	379	27/06/2008	Se derogan disposiciones legales aplicables a la importación de sacos de fibra natural y sintética, emitidas por medio de los Decretos 1097, 355 y 591, de fechas 10 de julio de 1953 del 24 de octubre de 1961 y 12 de diciembre de 1969, respectivamente.

**Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto**

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
659	120	379	27/06/2008	Reformas a la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.
661	120	379	27/06/2008	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba con el Banco de Fomento Agropecuario, la Modificaciones del Fideicomiso Especial para financiar el Pago de la Deuda Agraria (FEPADA).
662	120	379	27/06/2008	Reformas a la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
663	120	379	27/06/2008	Se asigna incremento salarial a los empleados públicos.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
65	118	379	25/06/2008	Reglamento para la Protección de Datos de Prueba de Nuevos Productos Farmacéuticos.
63	121	379	30/06/2008	Reformas a la Ley de Competencia.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
952	106	379	09/06/2008	Se modifica Acuerdo Ejecutivo No.257 de fecha 31 de mayo de 2004, relacionado al Convenio de Creación de la Comisión Especial de Demarcación de la Línea fronteriza entre las Repúblicas de El Salvador y Honduras.
69, 70	109	379	12/06/2008	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario a promover diligencias de remediación de inmuebles a favor del Ramo de la Defensa Nacional.
487	113	379	18/06/2008	Se reeligen Directores ante el Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa a la Lic. Ana María de Saade y Juan Pablo Lemus en los cargos de Director Vocal Propietario y Suplente respectivamente.
497	497	379	18/06/2008	Se reeligen para un nuevo período a Directores por parte del Ramo de Economía, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores.
513	113	379	18/06/2008	Reformas al Reglamento Interno del Ministerio de Economía, relacionado a la Unidad Ambiental.
74	115	379	20/06/2008	Reglamento de instalación y Operación de las Estaciones del Servicio de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada y los Sistemas de Enlace del Ramo de Economía.
75	115	379	20/06/2008	Reglamento para la prestación de Servicios de Difusión de Televisión por Suscripción por medios Alámbricos o Inalámbricos, Ramo de Economía.
76	115	379	20/06/2008	Reglamento de Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía.
113	115	379	20/06/2008	Modificación de las Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación.
263	115	379	20/06/2008	Nombramiento de Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
10, 11	119	379	26/06/2008	Aumentos en Clasificadores de Ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica por un monto de US\$490,000.00 y US\$500,000.00.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
4	103	379	04/06/2008	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de Santa Ana.
8	107	379	10/06/2008	Modificación al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
9	117	379	24/06/2008	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
10	105	379	06/06/2008	Modificación al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
1	109	379	12/06/2008	Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2008.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2008**



ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS  
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA